

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MÚSICA AMBIENTE PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

FRATERNIDAD-MUPRESPA es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social que ofrece servicios administrativos y asistenciales a los trabajadores protegidos de sus empresas asociadas. Ello implica la afluencia de un cierto número de público en horario habitual de los centros de la Mutua desde las 08:00 hasta las 20:00 horas. Para conseguir un ambiente agradable, incluso en zonas en las que la presencia de estos trabajadores puede prolongarse por un cierto espacio de tiempo, como pueden ser los gimnasios de rehabilitación, se considera oportuno el instalar un servicio de música ambiente con la intención de que este servicio contribuya al bienestar mental y físico de nuestros trabajadores protegidos.

El contrato que actualmente da soporte al servicio ha cumplido la vigencia establecida y es necesario volver a licitar la contratación para poder mantenerlo. En este sentido, con fecha 19/12/2022 se publicó en el perfil de contratante de Fraternidad-Muprespa, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la licitación con expediente PICA 29546, que resultó quedar desierta, publicándose esta situación en la misma Plataforma en fecha 12/01/2023. Por este motivo, y dado que el servicio se pretende contratar, se vuelve a publicar la licitación.

2.- MEMORIA ECONÓMICA

El precio del contrato se ha formado de acuerdo al artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), mediante la técnica de “precios unitarios”. Es decir, el servicio de música ambiente se establece en base a un importe máximo de licitación del dispositivo reproductor de música que se debe instalar en cada centro en el que se desee dar el servicio, sobre el que los licitadores deberán aportar su mejor oferta. El pago del precio corresponderá al importe de adjudicación del dispositivo por el número de dispositivos que se instalen en los centros, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares.

El valor estimado del contrato se ha obtenido teniendo en cuenta el presupuesto máximo del contrato para la duración inicial del mismo, es decir, para los 24 meses de duración de vigencia inicial y los 24 meses adicionales opcionales de prórroga.

Para la determinación del presupuesto máximo del contrato se ha realizado una estimación de los dispositivos que se pueden llegar a colocar en los primeros 24 meses, en total 42 dispositivos.

El importe unitario mensual máximo de licitación por dispositivo se ha obtenido en base a la experiencia en este tipo de contratos, es decir, en base a la información obtenida del

expediente de contratación PIC2017_21247 perteneciente al contrato en vigor, y es de 22 € por dispositivo y mes.

Para el cálculo del valor estimado se ha supuesto que el número de dispositivos instalados se irá incrementando paulatinamente a lo largo del contrato y de las posibles prórrogas, siguiendo el siguiente perfil (estos cálculos son meras estimaciones sin que exista obligación por parte de FRATERNIDAD-MUPRESA de realizar incremento alguno):

Año 1	Año 2	Prórroga 1ª	Prórroga 2ª
19 dispositivos	23 dispositivos	27 dispositivos	31 dispositivos

Teniendo todos estos datos en cuenta, el valor estimado del contrato, calculado en base a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (26.400 €), IVA no incluido:

Presupuesto máx. del contrato para la vigencia inicial del contrato (24 meses)	11.088 €
1ª prórroga	7.128 €
2ª prórroga	8.184 €
Valor estimado	26.400 €

3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A continuación se explica la motivación para la elección de cada uno de los criterios de adjudicación utilizados para la valoración de las ofertas recibidas. Asimismo, se añade la explicación de la fórmula elegida.

La tabla de criterios y puntuaciones es la siguiente:

CRITERIOS EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	45 puntos
Características de los dispositivos reproductores	15
Características del software de monitorización y control	15
Canales y temas musicales	15
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	55 puntos
Porcentaje de descuento ofertado	55
TOTAL	100 PUNTOS

Características de los dispositivos reproductores

Se pretende valorar en este apartado tanto las características físicas de los equipos a suministrar en cuanto a tamaño, peso y robustez, como las prestaciones tecnológicas que incorporan (interfaces de entrada/salida, disco duro, memoria RAM, procesador, fecha de actualización del firmware...), asumiendo que a mejores prestaciones y más facilidad de uso de los dispositivos deberá corresponder una mejor valoración de los equipos, dadas las ventajas que ello proporcionará.

Características del software de monitorización y control

En este apartado se pretende valorar aspectos que impactan en la experiencia de uso que tendrán los gestores del contrato al hacer uso de la plataforma propuesta, por ejemplo la usabilidad del software, las posibilidades de acceso a la plataforma desde diferentes tipos de dispositivos móviles o no, las capacidades de control remoto de los dispositivos, la capacidad de selección de canales de música, la capacidad de programación horaria de los canales, la capacidad de grabación y programación de locuciones, la generación de informes de actividad, etc.

Canales y temas musicales

En este apartado se valorarán las capacidades que impactan en la experiencia del oyente del servicio, por ejemplo, la capacidad de personalización de canales, la variación de los mismos, la organización y coherencia dentro de los canales, la amplitud de la discoteca de cada uno, la actualización de los temas musicales, etc., siempre con objeto de maximizar el bienestar de los oyentes.

Porcentaje de descuento ofertado (oferta económica)

En este apartado se valorará la oferta económica presentada por cada licitador, otorgando la máxima puntuación a aquellas ofertas que, una vez hayan sido declaradas APTAS, sean más ventajosas económicamente.

La puntuación de este criterio se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 55 \times (\% \text{ de descuento})^{0,2}$$

Donde “% de descuento” es el porcentaje de descuento que ofrece el licitador sobre el precio unitario mensual máximo por dispositivo, entre el 0% (mínimo descuento) y el 100% (máximo descuento).

Si bien esta fórmula otorga mayor puntuación al licitador que oferte el mayor porcentaje de ahorro frente a los licitadores que oferten un porcentaje de ahorro menor, esta fórmula no es lineal, favoreciendo así la relación calidad-precio de la oferta evaluada.

Con la aplicación de esta fórmula se pretende que aquel licitador que presente una propuesta técnica de gran calidad no se vea penalizado por una oferta económica mínimamente más elevada que las presentadas por los restantes licitadores.

A la vista de cuanto antecede, entendemos que resulta necesario procederé a la tramitación de un expediente de contratación.

Fdo.: Olvido Arenas Romasanta

Directora de Producción, Sistemas y Comunicaciones

Fraternidad-Muprespa

(Documento firmado con firma electrónica mediante certificado digital)